El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,601 — MONTEVIDEO, JUEVES 8 DE ENERO DE 1835 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 37 en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63 y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallara tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes —

EN CANELONES
En casa de Don Rafael Amenagual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
En la de Don Francisco Sollanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev. san Luciano ycompañeros mr.
Sol sale á las 4 horas y 53 minutos, se pone á las 7 h. y 7 m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Enero de 1835.

CRECIENTE, el dia 6 á las 6 y 1 minutos de la tarde.
LLENA, el dia 14 á las 5 y 33 minutos de la tarde
MENGUANTE, el dia 21 a las 5 y 49 minutos de la tarde.
NUEVA, el dia 28, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EXMO. SR.

Las tareas del Ministerio que nunca deberian ser menos ingratas para mí, que cuando exterminada la anarquia, y cimentadas las instituciones sobre exemplos mayores que aquel triunfo, pocas cosas hay que disminuyan la lisongera perspectiva del futuro, é inseparable de la presente y sucesivas administraciones: esas tareas que nunca he tenido por grandes, sino por muy superiores á la inferioridad de mis fuerzas, convinadas hoy con accidentes de salud á que seria inutil oponer el sufrimiento de una devocion constante, me han colocado, despues de un largo combate, en la necesidad de conocer francamente, que mi separacion de los negocios ministeriales sino fuere un bien para mi, podrá serlo para la República, como que su servicio será mas puntual, en manos menos incapaces de desempeñarlos.

Es por tanto que á pesar de mis sentimientos de gratitud á las honras con que el Gobierno me ha colmado, y que jamás podré recordar, sin emociones, he resuelto resignar en manos de S. E. los Ministerios de mi cargo, y suplicarle que con su aprobacion me conceda el testimonio menos dudoso de serle constante la justicia de este paso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Noviembre 1. ° de 1834.
Exmo. Señor.

Lucas José Obes.

DECRETO.

Montevideo, Enero 7 de 1835.

Reconociendo por justas las causas que motivan esta renuncia en que ha insistido el Ministro de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda Dr. D. Lucas J. Obes, asi como el mérito con que se ha desempeñado en las dificiles circunstancias en que se ha visto la República; el presidente interino de ella ha resuelto hacer lugar á su separacion del cargo de los expresados Ministerios, como lo solicita.

Rúbrica de S. E.

ORIBE.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevideo, Enero 7 de 1835.

En conformidad del decreto de esta fecha, en que ha sido admitida la renuncia que hizo el Dr. D. Lucas J. Obes de los Ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores y de Hacienda; el Gobierno S. de la República, decreta:

Art. 1. ° Entre tanto se provéen los expresados departamentos en la persona ó personas que deban desempeñarlos ulteriormente, quedá encargado de su despacho el oficial mayor de los mismos, coronel graduado D. José Maria Reyes.

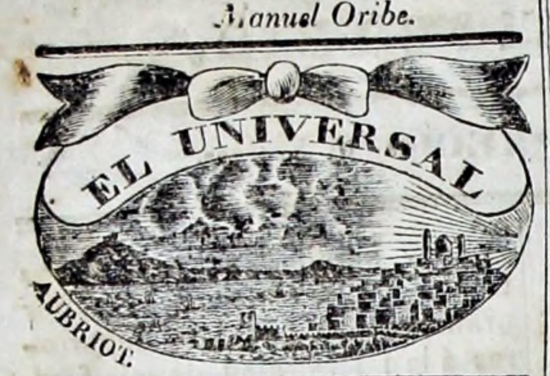
2. ° En virtud de esta resolucion vuelve al ejercicio del Ministerio Fiscal el expresado Sr. Dr. D. Lucas J. Obes cuyo cargo

rectubo al aceptar el que ha desistido.

3.° Comuniquese á quienes corresponda, publiquese é insertese en el Registro Nacional.

CARLOS ANAYA.

Manuel Oribe.



MONTEVIDEO.

JUEVES 8 DE ENERO DE 1835.

Los documentos que insertamos en las columnas precedentes encierran las únicas novedades que han ocurrido en la politica, despues de la publicacion de nuestro último número.

Acaba de descubrirse una mina de excelente carbon de piedra en el Valle de Iguá, distante 12 leguas de la Ciudad de Maldonado. Ayer se han traido á esta Capital varias muestras de aquel articulo, de las que existe una en nuestro poder; y segun los informes de las personas inteligentes parece que su calidad es muy superior al que generalmente se introduce aqui de Inglaterra.

Los periódicos que hemos recibido de Buenos Ayres por el nuevo Paquete *Luisa*, alcanzan hasta el dia 5; pero están enteramente destituidos de noticias. El *British Packet* contiene algunos detalles sobre el incendio de la casa del Parlamento de Inglaterra, que publicaremos en otro número.

El remitido de un *Anti-Cosmopolista* se publicará mañana; y sucesívamente tendrán lugar todos los que se han recibido en esta oficina.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En el número 15[illegible]6 de su apreciable diario, fecha 1.° de Octubre último, publicò U. un articulo comunicado, subscrito por *Dos amigos del Receptor*, y contraido á atacar la conducta de D. Angel Maria de la Oyuela, Juez de Paz del Pueblo del Salto, en un negocio ocurrido con D. Francisco Cordones Receptor en dicho Pueblo. Aquel articulo fué seguido de otro tambien comunicado que publicó el ESTENOGRAFO en el número 124 del 6 del propio mes de Octubre; y entonces publicò "Un amigo de Oyuela" un pequeño articulo previniendo solamente que se suspendiera el juicio sobre el particular, hasta que pudiera desmentir, con datos los hechos calumniosos, imputados à Oyuela.

Aunque, por motivos que no son del caso, ha pasado mas tiempo del que yo deseaba, sin dar à aquellos libelos la contestacion debida, ruego a U. que se sirva franquearme para ella sus columnas, por dos ó tres nùmeros para desmentir aquellas atrevidas calumnias, y satisfacer al pùblico oriental, cuyo aprecio estima tanto D. Angel Oyuela.

Empezaré por el suceso con el Sr. Cordones, que es la materia del primer remitido que el UNIVERSAL publicò, y continuaré con los demas hechos que el Estenografo refiere.

D. Angel Oyuela era Juez de Paz en el Pueblo del Salto, el año proximo pasado: era tambien encargado de la Policia; de la defensa del pueblo, de la organizacion de sus milicias &c.; en cuyos destinos prestaba servicios de primera importancia, como despues se verá. Desde antes de ser electo Juez de Paz tenía alli un matadero, para el abasto de carne, en cuya faena se paga el derecho de un peso por cada animal que se mata. Oyuela mataba ordinariamente una rez diaria; pero en los meses de Julio y Agosto matò dos diarias, y aun tres uno que otro dia: pero no para el abasto del pueblo; sino para consumo de establecimientos de campo, para auxilio de las tropas &c.; objetos estos ùltimos, por los que jamas se habia pagado el derecho, ni creo que se pague hoy.

El dia tres de Septiembre D. Julian Serrano, vecino del Salto, y encargado de recaudar aquel derecho, ocurrió à cobrar á Oyuela el que debia del mes anterior, y este le entregò 30 pesos à razon de una rez diaria. El recaudador se retirò sin decir palabra. Al siguiente dia D. Francisco Cordones (encargado de la Receptoria) escribió à Oyuela una carta particular, extrañandole que solo pagase el derecho de una res cuando habia oido que mataba mas. Dijo Oyuela al conductor de la carta que la contestarìa despues, no haciendolo en el momento por estar ocupado con varias personas y tenía que contestar de oficio asuntos de mayor interès. Nada mas precediò; ninguna otra reconvencion se hizo á Oyuela: ninguna cuenta le pasò la Receptorìa de lo que debia pagar. Pero el dia 5 cuando Oyuela se preparaba á contestar á Cordones su carta del 4, recibe aviso de que sus cuartos de carne habian sido mandados cerrar por órden del Receptor, y llevados a su presencia los peones de Oyuela, para que declarasen en un sumario que aquel estaba levantando.

Semejante tropelía, ejecutada no solo contra un particular, sino contra la única autoridad de aquel pueblo, y por la que se le hacia aparecer como defraudador de las rentas pùblicas, no pudo menos de exasperar a Oyuela. Fué este á casa de Cordones y le reconvino diciendole, que si creia deberle reclamar algo, lo hiciese por los medios legales; que él no podia proceder à levantar sumarios ocultamente, y sin reconvencion previa; que mucho menos podia mandar cerrar los cuartos, y llevarle sus peones; y por último, que la autoridad que investia merecia alguna consideracion mas. Cordones contestó que él sabia su obligacion, que no desistiria de su intento, y amenazò à Oyuela que *le meteria en un zapato*. Siguieron naturalmente por una y otra parte, palabras descompuestas, concluyendo Oyuela por retirarse sin que ese dia 5 hubiese mas novedad.

Divulgado el suceso, y sabiendo los amigos de Oyuela que este trataba de hacer respetar su caracter pùblico, y de obligar a Cordones à proceder por la via legal, ocurrieron à él y se empeñaron en que no diese paso alguno prometiendole ver à Cordones, hacerle desistir de su proposito erroneo, y concluir aquello sin escandalo. Se hallan actualmente en Montevideo los Sres. Grát, D. Martin Rodriguez y D. Jose Canto vecino respetabilísimo del Salto, que pueden afirmar este hecho. Oyuela consintió, por respetos á aquellas personas. Mas como Cordones continuase siempre en sus medidas, Oyuela escribiò el 6 al Sr. Cauto, participandole esto mismo, recordàndole que èl habia cedido à sus respetos, en concepto de que Cordones se abstendria de continuar sus desaciertos y previniéndole que à las 11 de ese dia tomaría sus medidas si el otro no se contenia. Aquel Sr. y otros varios vieron à Cordones, procuraron apartarle de su torcido propòsito; y no consiguiendo nada, abandonaron el negocio.

Oyuela mandò, à las 12, citar à Cordones, para que compareciese en su oficina; lo que hizo en el momento. Allì le reconvino, por que se tomaba atribuciones que no tenia, por que atacaba los respetos del juez de paz, única autoridad allí, y le envilecia públicamente concluyendo por intimarle que suspendiese semejantes procedimientos; y usase, si creia deber hacerlo, de los medios legales. Cordones, repitiò que sabia sus deberes; que continuaria sus medidas, que no reconocia la autoridad del juez agregando à esto palabras injuriosas. Oyuela entonces mandò á un cabo que llevase á Cordones à la prevencion. Este se resistiò tenazmente, sin querer, por motivo alguno, obedecer la òrden de arresto. Por último fué llevado à la prevencion, pero no con violencia. Al llegar à aquella, empezó nueva y mas obstinada resistencia; hasta que el cabo mandô avisar al juez lo que pasaba. Vino Oyuela en persona; y mandó al cabo que hiciese entrar à Cordones en la prevencion, añadiendo, que si alguno queria hablarle, se viese primero con él. Cordones, al oir esta òrden, soltando una risotada de desprecio, dijo: *¡Que trompeta! ¿quierra ponerme incomunico?* Entonces fué cuando Oyuela, viêndose ultrajar asi, en presencia de los soldados de policia, de quienes era gefe, diò (no hay duda) un bofeton à Cordones, acto que no fué dueño de contener, pero que no deja de ser justificables.

Hora y media habia pasado de este lance, cuando, por empeños de las mismas respetables personas que antes habian intervenido, que ofrecieron de nuevo a Oyuela reducir à Cordones mandó aquel ponerle en libertad. Cordones esa misma noche, salió para Paisandù, en un lanchon sin pasaporte, ni noticia del juez: y puso allì demanda contra Oyuela, ante el Alcalde Ordinario, pasando tambien un oficio à la Policia, para que se prohibiese à aquel tener matadero, por que estaba defraudando los intereses públicos.

Citado Oyuela, bajó à Paisandu, à contestar la demanda: compareció ante el Alcalde, provocó à Cordones á que probase los hechos que habia alegado; pero este se rehusò, declinando de jurisdiccion; y al cabo se dijo á Oyuela que podia regresar à su destino, despues que se le tomó una declaracion.

Tal es la historia fiel y exacta de este negocio desagradable; como seria muy facil probarlo, y como, sin duda, se probara en el juicio que parece hallarse pendiente. Comparese ahora con la relacion que hicieron los *Dos amigos del Receptor*; y se verà cuàn inexacta y calumniosa es esta ùltima.

En primer lugar, allì se atribuye à fraude de Oyuela la disminucion de los derechos en los meses de Julio y Agosto; y los articulistas se arrojan hasta decir que Oyuela *robaba sus ingresos al tesoro.* Esta es una infame calumnia: y no tiene otro nombre. Oyuela. tan lejos de defraudar un real al tesoro ha hecho no pequeñas donaciones prestado auxilios, de dinero, y efectos à las tropas del Gobierno, que sostenian en aquel Departamento la causa del órden. S. E. el Sr. Jeneral D. Fructuoso Rivera que las mandaba, es el mejor testigo de ello; y lo prueban las comunicaciones de dicho Sr. que obran en poder de Oyuela. Cordones, ciertamente, y sus *dos amigos*, no han de poder decir otro tanto. ¿Y como suponer que el que se desprende de sus intereses por servir al Gobierno, y ayudarle en sus conflictos, ha de degradarse á robar treinta ps.? Repito que esta es una calumnia infame: Oyuela pagò al Sr. Serrano lo que creyó que legalmente debia, pues, aun que en realidad habia muerto dos animales diarios, solo uno adeudaba derechos; por que el otro no era para el abasto del pueblo. Si de esto puede haber duda, la quitaràn los documentos que vàn por notas, bajo la letra (A) ellos prueban la verdad de lo que queda espuesto, la razon que Oyuela tenia para pagar solo el derecho de una vez, y la osadia con que le calumnian los *amigos del Receptor*. Pero aun cuando realmente debiera,

---

(A) *Sr. D. Juan Bichelet:* Mui Sr. mio, quiera Vd tener á bien informar á continuacion de esta las reses que me comprò U. en los meses de Julio y Agosto para el consumo de su establecimiento, y donde fueron carneadas.

Angel M. de la Oyuela.

Su casa, Setiembre 15 de 1834.

Sr. D. Angel, las reses que le comprè en esos meses que me dice fueron nueve, carneadas en su corral y traidas á mi establecimiento. Su amigo.

Juan Bichelet.

Es copia del orijinal,

Juan G. Palacios:

Juez de Paz, Suplente.

Sr. Sargento Mayor D. Juan Quinteros.

Salto, Setiembre 15 de 1834.

Mui Señor mio: tenga Vd. á bien decir à continuacion de esta las reses que en los meses de Julio y Agosto dí á Vd. de auxilio para las partidas que puse bajo sus órdenes y donde fueron carneadas. Su affmo. Servidor

Angel M. de la Oyuela.

Sr. D. Angel: las reses que se carnearon en su matadero en los meses arriba expresados de auxilio que Vd y D. Salvador Mandía dieron para la gente de mi mando fueron trece. Su amigo.

Juan Quinteros.

Setiembre 23 de 1834.

Es copia del orijinal,

Juan G. Palacios.

Juez de Paz, suplente.

Sr. D. Antonio Medy.

Salto, Septiembre 18 de 1834.

Sr. mio: es mui preciso que en obsequio de la verdad me diga Vd à continuacion de esta si es cierto que en los meses de Julio y Agosto me compró Vd. diez y nueve reses, si estas fueron carneadas en mi corral y despues llevadas en sus carretas para Tapebi donde se consumieron. Sin mas le saluda

Angel M. de la Oyuela.

Sr. D. Angel M. de la Oyuela: es mui cierto que en los meses expresados arriba compré á Vd. la carne de diez y nueve reses enteras, las que fueron carneadas en su corral, alzadas en mis carretas y consumidas en el camino en la Isla de Ferreyra y Tapebi y en la chacra.

Sin otro asunto disponga de su affmo, S. S. Q. B. S. M.

Antonio Medy.

Es copia del original,

Juan G. Palacios.

Juez de Paz, suplente.

Sr. D. Juan Andres Vega.

Salto, Setiembre 20 de 1834.

Mui señor mio: sirvase decir á continuacion de esta las reses que me compro Vd. en los meses Julio y Agosto y donde fueron carneadas.

Angel M. de la Oyuela.

Sr. D. Angel: las reses que comprè á Vd. en los meses de Julio y Agosto, fueron siete que se carnearon en su corral, y que en su carretilla me hizo el fabor de hacerla traer á mi casa. B. S. M.

Juan A. Vega.

Es copia del orijinal,

Juan G. Palacios.

Juez de Paz, suplente.

¿cual seria el deber del empleado Recaudador? Reconvenirle por el pago, pasándole la cuenta de lo que adeudase, y si rehusaba pagar, demandarle ante el juez competente. Esto hubiera hecho Cordones: y no mandar cerrar los cuartos, arrebatarle los peones, formar un sumario. en tinieblas, sin previa reconvencion.

Pero dicen los articulistas, que habiendo Cordones pasado un oficio al encargado de la recaudacion, por un vecino respetable, este contestó oficialmente; que la diferencia entre los meses de Julio y Agosto, y los anteriores, consistia en que carnearía Oyuela dos y tres reses diarias, solo pagaba el derecho de una; "que lo había amonestado y reconvenido sobre aquel fraude, pero sin fruto ninguno. En cuanto á lo primero, ya he mostrado, con documentos, que es falso que Oyuela cometiese tal fraude; y en cuanto á la reconvencion, no sé si efectivamente haya dicho oficialmente el Sr Serrano, que ha reconvenido á Oyuela: sé sí, que cuando este se lo preguntó por escrito el Sr. Serrano rehusó contestarle, como se vé en sus cartas, que van señaladas con la letra (B), y por último, si tal ha dicho estoy autorizado para asegurar que es incierto, pues que jamas ha sido Oyuela reconvenido por nadie.—Por lo demas, importa advertir que el mismo señor errano, recaudador del derecho que pagan los mataderos, tenia tambien un matadero en el Salto en aquella época.

Añaden los articulistas que Oyuela entró en la oficina de Cordones y agotó el diccionario de los insultos, provocaciones y denuestos; ya dentro de la oficina, ya fuera de ella, adonde concurrió el vecindario &a. Todo esto es un tejido de embustes y falsedades. Oyuela nada tuvo con Cordones en la oficina sino en su casa y los insultos fueron recíprocos. Ni se juntó el vecindario, ni siquiera un individuo, pues las voces no eran en la calle, y ni aun sus vecinos pudieron oir lo que hablaron. Esto es tan positivo que Oyuela provoca á Cordones á que publique las contestaciones que le enviaron D. José Thedy, y D. Juan Siquinino, á las cartas en que les pidió que le informasen sobre este punto. Estoy cierto de que no las presentará. En ellas se verá desmentido.

Es falso pues, que Oyuela haya ido á la oficina: falso que haya insultado á Cordones, cuando estaba "en su despacho llenando precisamente el primero de sus deberes."

Es igualmente un embuste de los *Amigos del Receptor* cuando dicen que Oyuela firmó una órden de prision contra Cordones, inmediatamente despues que se impuso de una comunicacion que llevaba el criado de este para el oficial de policía. Cuando Oyuela salió de casa de Cordones don de fué insultado y desobedecido, mandó á este una órden de arresto, y mucho tiempo despues hallandose Oyuela en casa de D. Salvador Mandi, pasó por allí, no un criado de Cordones, sino de persona que es mejor no nombrar por decoro, con un pliego en la mano. Oyuela se lo pidió y viendo que el sobre decia—"Al encargado de la Policia D. Juan Quinteros.—le retubo y le abrió, por que el encargado de la Policia era el mismo Oyuela, porque Quinteros era un subalterno suyo, puesto por él para ayudarle, con consentimiento del Jefe Politico coronel Raña, porque el dicho Quinteros estaba á la sazon en Paisandú, y por que cuanta comunicacion se dirija al encargado de la Policía, iva siempre para Oyuela.

Empeñados los articulistas calumniosos en no decir una verdad, añaden que Oyuela hizo cercar con tropa la oficina de Cordones para llevarle á la carcel. Este es el colmo del descaro. En aquellos dias solo habia en el pueblo un cabo y un soldado; el primero en la puerta de casa de Oyuela, y el segundo en la prevencion. Con dos soldados no se cerca una casa de tropa; y el hecho es que ni Oyuela, ni soldado alguno se acercó siquiera á la oficina, pues todo pasó en la casa de Cordones, sin soldados, sin testigos y sin que nadie viese ni oyese.

Todas las circunstancias que los articulistas refieren que precedieron al arresto de Cordones, y el dialogo que ponen en boca de él y del juez de paz, es tambien un surzido de inexactitudes. La órden de arresto fué efecto de los insultos y desobediencia de Cordones al juez, y ni él puede creer nadie que la moderacion que se supone á aquel le rajese una órden semejante El hecho de que le mandó llevar *á palos* es falso, y Cordones no ha podido probarlo, ni le probará. Tambien lo es que Oyuela reconviniese al Sodado por que dejaba pasear á Cordones fuera de la prevencion: el juez de paz vió, por el contrario, que se le mandó que Cordones resistia entrar en la prevencion.

Es por último otra falsedad, que Oyuela *derribase á Cordones al suelo de una fuerte bofetada*. Ya he dicho que l dió un bofeton; pero aquel Sr. no es un niño, ni está hecho de alcorza para que cayese por eso; el hecho es que se mantuvo muy en pié. Sobre el motivo de este acto en Oyuela, sobre si es ó no escusable, juzgue todo aquel que pueda ponerse en lugar. Cordones habia atropellado á Oyuela mandando cerrar sus cuartos de carne, su matadero, sin la menor reconvencion ni aviso, y haciéndole aparecer como ladron publico; le habia insultado repetidas veces; habian pasado dos dias de continuas incomodidades; Oyuela habia cedido á las instancias de sus amigos, y recibido en recompensa mas obstinacion de parte de Cordones; y por ultimo, este se mofa con risa de sus órdenes, y le llama *trompeta*. Entonces no es el juez, como maliciosamente se dice, es el hombre particular, indignado por tanto insulto, el que, sin poder dar lugar á la reflexion, se deja llevar de uno de aquellos movimientos que en nadie está reprimir. No quiero yo decir que Oyuela hiciese una accion laudable; el mismo está bien arrepentido de no haberse podido dominar en aquel momento; pero creo si que cualquiera disculpará, aunque no la apruebe, la accion de Oyuela en aquellos momentos.

Lo dicho hasta aqui muestra la parcialidad y la calumnia de esos *Dos amigos del Receptor*, que quien sabe si son tales; y si su articulo es escrito aquí ó en Paysandú, como mas bien lo creo. Estoy cierto que la esposicion que dejo hecha y los documentos que la acompañan convencerán á todos de la justicia con que Oyuela ha procedido en este negocio; y desharán la impresion que pudo dejar aquel calumnioso articulo.

En cuanto á las recomendaciones que sus autores hacen del Sr. Cordones, y del aprecio que allí merece, muchisimo habria que decir si se tratase de soltar la rienda á las pasiones. Etonces veriamos quien merece mas aprecio en aquel pueblo, si Oyuela ó su adversario; quien tiene sociedad mas distinguida y conducta mas arreglada.

Los articulistas no han vacilado en decir que la de Oyuela es insufrible, y que ha abusado y excedidose muchas veces de sus facultades, como juez. Esto es hablar por hablar; y el mas completo desmentido que puede darse á semejantes diatribas, es publicar los informes de los vecinos mas respetables, empezando por el mismo Cura Parroco del pueblo; en los que, bajo su firma, aseguran que la conducta de Oyuela es intachable y digna de todo elogio. Puede ser que Cordones no presente testimonios tan respetables ni tan numerosos de la suya.

Sucesivamante, Sr. Editor, iré remitiendo á Vd. esos documentos. Por ahora, sirvase Vd. publicar como uno de ellos el adjunto remitido, que enviaron á Vd algunos vecinos, luego que vieron el comunicado de los *Dos amigos*, y que he demorado hasta ahora, por motivos independientes de la voluntad de Oyuela y de los que le firman. Fue remitido hecho espontaneamente, y en el que nada menos que veinticuatro de los principales hombres del Salto abonan la conducta de Oyuela, pesará mas, sin duda, que el dicho de un anónimo calumnioso, sin mas apoyo que él mismo.

Si Vd., Sr., continua franqueándome sus columnas, rebatiré en adelante todos los hechos que imputó á Oyuela en el *Estenógrafo* un supuesto *amante de la justicia*.—Entre tanto me ofrezco á Vd como un atento servidor Q. B. S. M. UN AMIGO DE OYUELA.

(B) Sr. D. Julian Serrano. Muy señor mio: sirvase Vd. decirme si el dia 2 del presente mes, cuando vino Vd. á mi casa por el derecho de las reses consumida en la plaza, pertenecientes á los meses de Julio y Agosto, recibió Vd. treinta pesos.

Tambien os mui preciso exponer si U. me dijo una sola palabra, ó si se me ha pasado cuenta alguna determinada. Sa luda á Vd.—ANGEL M. DE LA OYUELA. Su casa, Setiembre 18 de 1834.

Sr D. Angel M. de la Oyuela.—Sr. mio y amigo: acabo de recibir su apreciable fecha de hoi; y enterado debo decirle; que, por lo que me demuestra en su expresada, parece serle conveniente le dé algunas aclaraciones con respecto al asunto (para mi odioso, pues no hubiera querido nunca ser encargado) del cobro de las reses: por lo cual le digo; que habiéndome al respecto oficiado el Sr. Receptor principal, D. Franco Cordones, mi contestacion existe de oficio, á la cual, si le es preciso alguna aclaracion en reclamo de su derecho, á él me remito. El apare era, y quedará satisfecho á lo que me manda preguntar. A Sr. Cordones, de oficio, supiqué me di pensase de entrar en individualidades, y á Vd., como amigo, tambien se lo suplica, S. S. S. Q. B. S. M.

JULIAN SERRANO.

N B.—*Oyuela repitió otra carta, que tiene igual resultado.* — *Ambos originales están en su poder.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 7.

Goleta nacional *Precaucion* salió de Mercedes el 25 del pasado consignada á D. Manuel Gradin con—

571 cueros sal dos,
31 dichos vacunos secos
25 dichos de bagual
2 pipas sebo
1 fardo }
4 bultos } de cerda
1 barril }
1 barrica arroz
5 cajones pasas

Goleta argentina *Matilde* salió de Mercedes el 29 del pasado consignada á D. Antonio M. Guimaraens con:

1111 cueros vacunos
1518 astas
10 cueros bagual
8 arrobas cerda
7 barricas sebo

Goleta Paquete Argentino *Luisa* salió de Buenos Ayres el 6 del corriente consignado á D. Lazaro Luis de Maria con,

12 sacos pasas de higo
11 cajones, 1 atado utiles de imprenta
6 cajones, 4 fardos de genero,
1 armazon de prensa de fierro
1 cuñete tinta
1 cajoncito muestras de polvora

Barca inglesa *Cora* de 226 toneladas capitan Whitoy salio de Liberpool el 27 de Octubre consignada á las SS. Parlane M. y Ca. con

83 cajones }
52 fardos } de varios generos
286 barricas }
2 id. chucas } mercancias
3 pipas }
8 anclas, 6 cadenas
360 barras }
186 atados } de fierro
20 toneladas carbon de piedra
20 id losas

Bergantin ingles "Cranerton," de 220 toneladas, capitan Roberto Brown, salió de Liverpool el 29 de Octubre, consignado á los señores Stanley, Black y Ca, con 425 cajones y 127 fardos de varios efectos, 487 barricas y sacos mercancias, 2124 barras y 1128 atados de fierro, 1709 ollas de id, 48 fogones de id, 17 id holandeses id, 345 piedras de enlozar, 3 Jarras, 3 bultos con muestras

Goleta nacional "Loba," de 75 toneladas, capitan Ricardo Roberto Waher, salió de Maldonado el 5 del corriente, consignada á D Pedro Sagrera, con 160 fanegas de cal, 1 barril de vino, 70 quintales fierro, un equipage

Polacra sarda "Livieta," de 163 toneladas, capitan Pedro Michelin, salió de Buenos Ayres el 5 del corriente con cebada y maiz, por los señores Capurro y Castro; sigue para su destino.

SE HA HUIDO.

UN negro ladino llamado Pedro, edad de 22 á 23 años de ejercicio lechero, lleva una chaqueta de listado azul, chiripa de gerga: es de cara renegrida, estatura mediana, y poca barba: se fugó el dia primero del corriente en un caballo bayo: el que lo hallase y lo entregare en las Tres Cruces casa de Manuel Esteves Canda será gratificado.

Enero 5—3p.

NOTABLE.

EN la calle de San Pedro No. 89, casa de los Señores Ellauris, hay piezas en alto y bajo para alquilar á hombres solos. Enero 5.

Se vende,

UNA hermosa quinta sita en el arroyo Seco, compuesta de 20 cuadras y dos octavas de terreno sanjeado, el mejor que tal vez habrá de Portones al Miguelete, tanto por su inmediacion á la ciudad, cuanto por poder tener á riego todo el año de seis á ocho cuadras por tres hermosos manantiales qne tiene, con una buena casa de azotea con 5 piezas, dos corredores y un pozo de balde; tiene un hermoso saucerio en la costa del arroyo y algunas higueras. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de san Carlos No. 77, que encontrará con quien tratar. ene 3

Se vende,

UN carreton propio para el pueblo y la campaña, teniendo comodidad hasta para diez personas; es de buena presencia y de fuerte construccion.

Ocurra el que se interese en él á la calle de San Juan No. 40. e 3

Se vende.

UNA criada llamada Agustina de alguna edad, en 230 pesos en el hueco de la cruz frente á la cochera de Da. Matilde Duran. d.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

LA sociedad que ha existido en esta plaza desde tres años y medio con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud en Ca. se ha disuelto. los dos socios se han comprometido de pagar por mitad á los acrehedores y de cobrar á los deudores. Los Sres. á quien se debe y que no quieran conformarse con este convenio pueden ocurrir en casa de D. Javier Garcia de Zuñiga, que habiendose encargado del acomodamiento exigirá de los socios un fiador llano pagador como lo han firmado en el acto de disolucion el dia 13 del corriente.

Montevideo 15 de Diciembre de 1834.

Pablo Larraud

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa de la cómoda con escritorio tasada en 870 pesos, se efectuará á fines del presente mes de Enero. Los SS. que quieran tomar algunas cédulas se venden (á 12 vintenes cada una, y por cuadernos de 15 pesos tomándolos enteros con la rebaja de un diez por p$\frac{o}{o}$) en el almacen de muebles en la casa nueva del Sr. Montero, y en la Botica de D. Fermin Yeregui. E 7 3p.

INTERESANTE.

SE vende una casa de esquina cita en la Calle de Sto. Tòmas Nùm. 58, con suficiente comodidad para negocio, tiene una hermosa trastienda, altillo, corral y lugar. El que se interese en comprarla véase con el encargado, en el Almacen de la esquina del TIGRE.

D 31—3p.

El Domingo 28 del corriente,

SE ha desaparecido una perrita pediguera, como de seis meses de edad, de color mora, con la cola larga y una pinta blanca en la punta, tiene poco pelo, pues acaba de sanar de la sarna. La persona que dé razon cierta de ella recibirá 3 patacones en la calle de San Joaquin No. 90. dic 31

AVISO.

SE vende en cantidad de 250$ libres, un negro de edad como de 22 á 26 años, sano y robusto; sabe cocinar y tiene principios de herrero. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 98, casa conocida por la poineteria. dic 31

GRATIFICACION.

SE há perdido el Domingo 4 del corriente, en el camino de la Plaza de Toros, un rosario de mostacilla de oro con dos padrenuestros de perlas y un corazon de corina: el que lo haya encontrado y quiera entregarlo, será gratificado con el valor de dicho rosario (pues solo se aprecia por su memoria) habisando en el almacen del Sr. Morales, quien dará razon de su dueño. E 7 3p.

A los aficionados á flores.

EN el almacen de la esquina del Tigre, hay raices de diferentes clases de flores esquisitas, como Jacintos dobles, azules, amarillos, colórados, &c. con centros diferentes, Tulipanes, Gladiolus, Martagones, Ranunculos de diversas clases, amarillos, &c &c. Las personas que deseen proveerse de esta linda coleccion de flores de cabeza pueden ocurrir á dicho almacen donde hallarán con quien tratar. ene 7

AVIS.

Consulat de France à Montevideo.

LE Consul de France à Montevideo, a l'honneur de prévenir ses compatriotes, que conformément au decret du Gouvernement de cette République, en date du 18 *Octobre dernier, et à l'Ordonnance du Roi du* 23 *Novembre* 1833, *ceux qui voudront jouir des droits accordés á leur qualité de Français, sont invités á se faire immatriculer en la Chancellerie de ce Consulat, jusqu'au premier Fevrier prochain, époque à laquelle, copie du Registre d'immatriculation, sera transmise á ce Gouvernement.*

Le Consul de France.

(*Signé*)——R. BARADERE.

AVISO.

EN la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63, se ha recibido un surtido de libros españoles de cuya factura hemos estractado los que siguen — Obras de Quevedo hermosa edicion, once tomos, Bateux literatura y bellas artes 9 tomos, comentarios de Julio César, velada de San Petersburgo, nueva coleccion de poesias castellanas, Heinecio recitaciones en castellano, el libro de oro de Séneca, Eponina ó la felicidad Madres rivales, Escoiquis Mèjico conquistado, obras de Capurron, cartas críticas, eruditas, científicas, fisicas y morales, á la moda y gusto del presente siglo, Hermenegilda ó el error funesto tragedia, Lucinda ó lo natural comedia, Física de Libes, Jaen de la confesion, Granada meditaciones, Despertador de alma, Combate espiritual, Camino de cielo, Altieri filosofia, Luydunensis filosofia. dic 30

Se vende.

LA accion á dos manzanas del Egido de esta ciudad á precio moderado, siendo de las mejores por su localidad, como tambien por la llanura del terreno. En la calle de San Sebastian No 17, se hallará con quien tratar. d 30

SE NECESITA.

UN cocinero de buenas calidades que desempeñe bien su ejercicio — La persona que se halle dispuesta á ocupar este empleo ocurra á la calle de San Carlos No. 147.

D 30

AVISO.

HAN robado un caballo de paso largo color alazan, tiene una mano y la frente blanca, y herrado de las dos manos, marcado en el lado de montar con dos marcas: la que pertenecen á los herederos del finado D. Juan Balbin.—El que lo halle puede cobrarlo y traherlo á la casa de los SS. Balbines donde será bien gratificado. D 30

SE VENDE.

UNA criada bosal de edad de 18 años; el que se interese por ella ocurra á la calle de san Sebastian núm 98

dic. 20—3p.

AVISO.

EL Ministerio de Hacienda oye propuestas sobre el impuesto denominado VENDAJE DEL PAN, en cuyo contrato será incluido lo que adeuda el gremio de Panaderos por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.—Por tres dias se recibiran las propuestas en el dicho Ministerio. E 2

AVISO.

LA Sra. Dña. Augusta L. Dormoy tiene el honor de prevenir á las Sras. madres de familias que acaba de abrir su establecimiento de escuela de niñas con la misma exactitud y vigilancia que lo ha hecho en la villa de Canelones. Calle de san Diego núm. 20. dic

SE VENDE,

UN birloche nuevo y de excelentes materiales, forrado en tafilete propio para dos personas: se dá en un precio acomodado. El que se interese puede ocurrir á la calle de San Juan No. 40. dic 22

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

AVISO.

PABLO Larraud sombrerero ha mudado la casa de sombrereria de la calle del Porton viejo N. 15 á la misma calle en casa de D. Juan Correa frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea y ha trasladado su fabrica en la calle de San Gabriel media cuadra de la plaza mayor como para el campo casa nueva del Sr D. Juan Gallardo. Las personas que precisen de su arte tendrán la bondad de acudir en estas dos casas que serán servidas con todo esmero

AVISO.

DESDE el dia que dèn principio las CORRIDAS de TOROS, se hallarán dos diligencias una en el Porton de san Pedro y otra á la salida de la calle de san Gabriel, para conducir á la Plaza de Tóros á las personas que quieran usarlas. El precio de cada asiento será de medio patacon, y cada viage se considerará de seis asientos.

AVISO INTERESANTE.

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza se ha sacado un surtido de camisas de bretaña de hombre á la última moda recien llegadas de Francia de pliegues anchos de superior calidad en frente de lo de Arteaga núm, 41 y 4?

AVISO.

HALLANDOSE de venta la casa en que está el Café de la Alianza se advierte que el que la compre debe antes de hacer trato con el dueño verse con el inquilino que tiene su establecimiento en ella, para ahorrar entorpecimientos. dic 23

INTERESANTE.

EN la calle de San Carlos No. 162 se vende un sitio con 14½ varas dé frente al Sud y 25 de fondo al Norte, tiene edificada la mayor parte del fondo, se dará con una revaja considerable de su tasacion que se pondrá de manifiesto á quien le interese en la calle de San José casa frente al No. 36, en la que podrán tratar de su precio. E 2

GILBET FOWLER,

PLATERO Y RELOJERO.

Calle de San Juan Número 40.

LIMPIA y compone reloges de todas descripciones con el mayor esmero y presteza, á precios moderados: trabaja en plata, cucharones, cucharas de mesa tenedores, cucharas de té, de azucar de de sal, &c. &c. — Compone alhajas de oro y plata de toda clase.—Afinador de todas descripciones de metales y minerales.

AVISO INTERESANTE.

EL 28 de Noviembre anterior se ha fugado un negro llamado *Manuel* de nacion congo, el que lo entregare á su amo en la Panaderia que dicen de Catá en esta Ciudad tendrá la gratificacion de 50 pesos.—Señas que se pueden dar son: estatura regular, algo cargado de espalda, cara cumplida con una cicatriz, su habla aportuguesada un poco, y entonada pié ancho y talon salido, camisa rosada calzones y chiripà de liencillo: chaqueta azul de paño: han sido sus amos D. Miguel Rodriguez quien lo vendió á D. Antonio Mayobre de la Villa de san José este lo traspasó á D. Jacobo Varela, de quien lo hubo D. Guillermo Lavergne su actual amo. dic. 15

AVISO.

EL Domingo 21 del próximo pasado desapareció de la casa de D. Felix Bujareo en el Cordon un negro de la propiedad de dicho Sr. llamado Joaquin de edad como 20 años, muy ladino, estatura bajo y de cuerpo flaco, tiene las manos muy tajeadas de charquear. La persona que lo presente á su dueño será generosamente gratificado. D 29

SE CONCHABA.

UNA negra sin vcos y á proposito para mucama, cuidar niños y demas quehaceres domésticos de una familia. Quien la necesite ocúrra á la calle de San Luis, casas nuevas del Sr. Pereira, frente à la de los SS. Figueroa y Butler. D 29

AVISO.

MARTIN DE LARRAURI anuncia al público, que se há establecido con Colchonería en la calle de San Luis No. 116, casa de D. José Esparraguerra. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion, pueden acudir á dicha casa. D 29

AVISO.

EN la sombrereria de D, Juan Burdin calle de san Pedro núm, 15 casa de Da, Bernarda de Iturrisa, hay sombreros de seda de primera calidad blancos, y negros recien llegados de Bs, Ays, de 3 y medio ps, hasta 5, d, 24

Aviso.

EN las sombrererias de Don Pablo Larraud, calle del Porton frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea, y en la fábrica calle de San Gabriel, casa nueva de D. J. Gallardo, hay sombreros de seda de Buenos Ayres, de última moda y de primera calidad á 5 ps. Los señores que gusten comprar ocurran á los dos parages indicados. dic 25

AVISO AL VICARIO APOSTOLICO.

EL cura de San Salvador, ha impuesto derechos nuevos 1° por cristianar colonos de 7 años 2$, por cristianar mas grandes 4$, pero por casar estrangero, sin confesorse 5 patacones mas de lo acostumbrado: se ignora si este nuevo impuesto es de Su Santidad, ó si solo del Padre Cura de Dolores. [Garantidos.]

VENTA.

DE la tienda de la testamentaria de D. Miguel Conde en su totalidad, asegurándose por sus herederos un tiempo determinado para conservarse en ella el comprador. Las personas que gusten hacer propuestas podrán dirijirlas á Don Vicente Vazquez, ó á D. Ramon Rodriguez, representantes de los mismos herederos.

SE VENDE igualmente — la casa de la misma testamentaria, sita en la calle de san Pedro No 14, asi como un solar y cochera, sitos al costado E. de la casa Fuerte, y un solar en el hueco de la Cruz; por cuyas fincas oirán tambien propuestas los dos sujetos citados.

Y POR ULTIMO—se venden en remate público, el Sábado 3 del próximo Enero de 1835, de las 10 de la mañana para adelante, y en la casa citada Num. 141, los objetos siguientes — 1 sopanda, 1 carretilla, 5 mulas y todos los muebles y útiles del servicio de la misma casa.

Vicente Vazquez.

dic 31 *Ramon Rodriguez.*

AVISO.

EL apoderado general de la Testamentaria del finado D. Gonzalo Gomez de Mello suplica á las personas abajo nombradas hayan de comparecer en la misma casa del finado para negocios que les interesa. Los Sres. Andres Rine, Antonio García de Moraes, Jono Yermeno, Hipolito José Fernandez, Manuel Ceferino Barros, Francisco García, Domingo Bueno de Aguiar, José Pedro, José Placido de Castro, Petrona Jimenez, Juan Bernardo, José Bueno de Aguiar, Francisco Javier Sallas, Matilde Estrada de Pinedo.—Montevideo, Enero 1.° de 1834. 10 p.